

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CRITERIO NO VINCULANTE

REMITENTE: PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

OFICIO: 167-2018-P-CPJP

FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2018

MATERIA: PENAL

TEMA: CONTRAVENCIONAL PENAL - PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANUNCIO DE PRUEBA.

CONSULTA:

El tiempo de tres días antes de la realización de la audiencia, para la presentación del anuncio de prueba en las contravenciones penales es muy corto, debido a que se pueden solicitar peritajes, reconocimientos de lugar, etc.

FECHA DE CONTESTACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NO. OFICIO: 1103-P-CNJ-2018

RESPUESTA A CONSULTA:

BASE LEGAL.-

El artículo 642.3 determina que hasta tres días antes de la audiencia, las partes realizarán el anuncio de pruebas por escrito, salvo en el caso de contravenciones flagrantes.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.-

Los plazos en la prosecución de las contravenciones penales están debidamente dados por el legislador, no hay motivo de duda u obscuridad, a ellos la jueza o el juez deben someterse con el fin de procurar seguridad jurídica y en respeto a la legalidad. Debemos recordar además que el procedimiento expedito es ágil, flexible y debe evitarse todo incidente que tienda al retardo en la sustanciación de la causa. Siendo así queda claro que en las contravenciones penales, hasta tres días antes de la audiencia, las partes realizarán el anuncio de pruebas por escrito, salvo en el caso de contravenciones flagrantes.